



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00070933- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Ana Carol Solís, Leg. 38594, referido al pedido de renovar su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, entre el 01/12/2024 y el 31/03/2025, en su cargo de profesora asistente DS (115), interino, en el área de Estudios de América Latina del CEA; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-372-E-UNC-DEC#FCS, le fue otorgada a la Prof. Ana Carol Solis licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, desde el 01/04/24 hasta el 30/11/24.

Que en IF-2024-01003344-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos produce informe de revista de la Dra. Solís.

Que en NO-2024-01013569-UNC-CADM#CEA, el Director del CEA otorga el visto bueno a lo solicitado.

Que por RHCD 2024-493-E-UNC-DEC#FCS se autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales a resolver, ad-referendum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar, a la Dra. Ana Carol Solís, Leg. 38594, su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, entre el 01/12/2024 y el 31/03/2025, o antes si se reintegrara a sus funciones, conforme a lo establecido en la RHCS N° 1222/2014, Art. 49, Ap. II, Inc. a) - (cargo de mayor jerarquía), en su cargo de profesora asistente DS (115), interino, en el área de Estudios de América Latina del CEA.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Elevar al HCD de la FCS para su consideración. Oportunamente archivar.

